



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 7/2015.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE 3/INICIO PROCEDIMIENTO BAJA TEMERARIA)

En la ciudad de Granada, a veintidós de octubre de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y al inicio de procedimiento de baja temeraria del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios denominado "Escuela de Vacaciones*, con presupuesto total de 131.365'00 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 6/5/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Sebastián Pérez Ortiz, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Contratación y Transparencia, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía/Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por los Servicios Técnicos de Educación, de fecha 16 de octubre de 2015, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, indicando que a la hora de realizar la valoración de los precios ofertados por las licitadoras en los lotes objeto del contrato (lotes A y B), se ha detectado, en los apartados "Precio Aula Matinal" y "Precio Comedor", que las proposiciones presentadas por las mercantiles INTRALIA, S.L., y MAS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L., podrían estar incurso en bajas desproporcionadas o temerarias, de conformidad con el apartado de valoración de ofertas recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone** que, conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **se conceda audiencia** para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estiman oportuno, presenten justificación de la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma a las siguientes mercantiles:



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Exp. N° 7/2015.-

- INTRALIA, S.L., y MAS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L., en lo que se refiere al *precio aula matinal* correspondientes a los lotes **A y B**.

- INTRALIA, S.L. en lo que se refiere al *precio comedor* correspondiente a los lotes **A y B**.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de las licitadoras AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. / INTRALIA, S.L. / EULEN SERVICIOS SOCIONASITARIOS, S.A. / CELEMIN & FORMACIÓN, S.L. y EVENTUALIA, S.L., haciéndoles entrega de una copia del informe técnico referido.

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

